



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
GUADALAJARA**

SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
SUBÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL
M.A./mt.m.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DIPUEMPLEA JOVEN
COFINANCIADO POR EL FSE Y LA DIPUTACION DE GUADALAJARA EN EL MARCO DEL
PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL**

La Diputación Provincial de Guadalajara se propone llevar a cabo un conjunto de acciones formativas, constituyentes de itinerarios integrados para la mejora de la formación y la empleabilidad de las personas jóvenes participantes, inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. El objetivo es la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Para facilitar el acceso al programa, se efectúa la presente Convocatoria Pública, conforme a las siguientes

BASES

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria y régimen jurídico aplicable

En el marco del Programa Dipuemplea Joven, conforme la memoria técnica aprobada en la Convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, se convocan las siguientes acciones formativas:

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PLAZAS	UBICACIÓN	COMIENZO DE CURSO
Ayudante de cocina	235	10	Sierra Norte	Abril/Mayo
Rehabilitación y técnicas de construcción sostenible	300	10	Molina de Aragón	Abril/Mayo
Operario de mantenimiento de edificios	255	10	Alovera	Abril/Mayo
Operario forestal	235	10	Sierra Norte	Abril/Mayo
BIM en proyectos de edificación con Revit	380	10	Guadalajara	Abril/Mayo
SAP "Business One"	280	10	Guadalajara	Abril/Mayo
Programación de sistemas informáticos	690	10	Guadalajara	Abril

En todo caso, la implantación y desarrollo de las acciones formativas queda supeditada a la resolución del procedimiento abierto para la contratación de estos servicios.

Las características de los itinerarios propuestos en cada caso son:

Itinerarios	F. Específica	Igualdad	Idiomas	TIC	Prácticas	Tutoría	Orientación	F. Complementaria	Total horas
Ayudante de Cocina	100	5	10	15	40	10	40	15	235
Rehabilitación y Técnicas de Construcción Sostenible	150	5	10	15	40	10	40	30	300
Operario de Mantenimiento de Edificios	100	5	10	15	40	10	40	35	255
Operario Forestal	100	5	10	15	40	10	40	15	235
BIM	200	5	50	15	80	15	15	--	380
Sap "Business One"	100	5	50	15	80	15	15	--	280
Programación de Sistemas Informáticos	510	5	50	15	80	15	15	--	690

Régimen jurídico aplicable:

-Ordenanza General de concesión de subvenciones publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 59 de 17 de mayo de 2004.

-Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con las modificaciones introducidas por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector público.

-Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

-Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

-Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En cumplimiento del artículo 20, letra a), apartado 8, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el texto de esta Convocatoria, junto con la información requerida, se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

SEGUNDA. Requisitos, forma y plazo para inscribirse en el Programa

2.1.-Requisitos para inscribirse en el programa:

Los participantes en el Programa deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo, y que estén registrados en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, estén o no inscritas como solicitantes de empleo
- Los requisitos de admisión se deberán cumplir en el momento en el que se inicie la actuación.

Requisitos específicos:

	ACCIÓN FORMATIVA	REQUISITOS ACADÉMICOS/FORMACIÓN
1	Ayudante de cocina	Ninguno
2	Rehabilitación y técnicas de construcción sostenible	Ninguno
3	Operario de mantenimiento de edificios	Ninguno
4	Operario forestal	Ninguno
5	BIM	Conocimientos en Arquitectura, Ingeniería, Edificación y Construcción
6	SAP "Business One"	Conocimientos básicos en Contabilidad y Logística y de Informática a nivel de usuario
7	Programación de sistemas informáticos	Estar en posesión del título de Bachiller.
		Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad de nivel 3
		Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad de nivel 2 de la Familia (Informática y comunicaciones) y Área Profesional (Sistemas y telemática)
		Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
		Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

2.2.- Procedimiento a seguir

El procedimiento para el acceso al programa se divide en dos fases: una primera que corresponde a la fase de preinscripción; en la segunda, se establece el mecanismo para la selección de los beneficiarios.

A) FASE DE PREINSCRIPCIÓN

Forma y plazo de presentación de las preinscripciones

Las personas interesadas en participar en el Programa, deberán realizar su preinscripción, cumplimentando el modelo establecido en el Anexo I y enviarlo a través del correo electrónico a la dirección dipuemplea@dguadalajara.es, a partir del día siguiente a la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. Para dar por finalizado su

proceso de preinscripción en el programa, el participante deberá constatar que ha recibido un correo de confirmación de este extremo.

Las comunicaciones y/o notificaciones relativas a todo el proceso de selección/participación desde el momento de la inscripción, se efectuarán vía correo electrónico al email que el interesado haya indicado en su inscripción.

Plazo límite de presentación. El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto, debiendo finalizar, en todo caso, 3 días naturales antes de la correspondiente convocatoria de selección. El cierre del proceso de selección de cada uno de los cursos se anunciará con antelación en el tablón de anuncios del Centro San José y en la web de Diputación.

B) FASE DE SELECCIÓN

Cerrado el plazo de inscripción, se convocará a los inscritos en el Programa (vía email y tablón de anuncios del Centro San José) para proceder al proceso de selección; los interesados deberán aportar la documentación que justifique las condiciones de admisión de la Base 2.1:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Copia del D.N.I. / T.I.E. en vigor.
- Certificado actual de Inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como Beneficiario
- Copia de documentos que acrediten contar con la titulación/formación que se exige en la base 2.1 (requisitos específicos)
- Declaración responsable Anexo II

En caso de que no se aporten éstos documentos en el día señalado o en el período de subsanación concedido en su caso (ver Base 5.1), se archivará la solicitud sin más trámite.

Así mismo y en el día señalado, también se deberá aportar la documentación que acredite las circunstancias personales, sociales y/o económicas alegadas para su baremación:

DOCUMENTACIÓN PARA LA BAREMACIÓN

1. Copia de Vida laboral actualizada
2. Copia de la Tarjeta de demanda de empleo en vigor

La no aportación de la documentación para la acreditación de estas circunstancias dentro de los plazos establecidos, determinará la imposibilidad de valorar y, en consecuencia, computar tales méritos.

Durante la fase de instrucción del procedimiento se podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que aporte los originales de aquellos documentos de los que se solicita copia.

TERCERA. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

La instrucción del procedimiento se efectuará por el Área de Promoción Social de la Diputación de Guadalajara.

Se establece una Comisión de Evaluación que estará constituida por:

- Un presidente
- Un Vocal
- Un secretario.

Los miembros de la Comisión de Evaluación serán designados por el Diputado- Delegado del Área.

Las decisiones de la Comisión de Evaluación se adoptarán por mayoría simple.

Las personas designadas para actuar como miembros de la Comisión de Evaluación, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de formar parte de aquél. Los aspirantes podrán recusarlas, por las mismas causas, en la forma prevista en el art. 24 de la precitada Ley.

La Comisión de Evaluación, podrá contar con asesores/as externos especialistas, que serán nombrados por la propia Comisión.

El procedimiento de actuación de la Comisión de Evaluación se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones vigentes.

Corresponderá a la Comisión de Evaluación la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

CUARTA. Procedimiento y sistema de selección.

4.1.-Sistema de selección.

Una vez recibidas las preinscripciones al programa, el procedimiento de selección de los participantes consta de dos fases:

- **Prueba presencial:** El participante recibirá un email convocándole para la realización de una entrevista-cuestionario valorativo y/o prueba de conocimientos y habilidades específicas (solo para aquellos itinerarios formativos en que se requiera).
- **Baremación** de la situación personal y socio-económica de las personas solicitantes. Los criterios a evaluar aparecen recogidos en el Anexo III. Los documentos que acrediten tales circunstancias deberán aportarse el día que se les convoque de forma presencial conforme a lo indicado en el apartado anterior.

La fecha, hora y lugar de la realización de la prueba, se comunicará en la dirección de e-mail que figura en el cuestionario de preinscripción, publicándose, así mismo, en el Tablón de anuncios del Centro San José.

La **calificación definitiva** resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases, correspondiendo:

- **70%** a la valoración de la entrevista-cuestionario valorativo y/o prueba de conocimientos y habilidades específicas
- **30%** a la valoración de la situación personal y socio-económica.

4.2.-Subsanación de defectos.

De acuerdo con lo previsto en el art, 23.5 de la LGS, en relación con el art. 68 de la Ley 39/15 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano Instructor comprobará el expediente de solicitud, requiriendo a los interesados, en su caso, para que en el plazo máximo e improrrogable de **tres días hábiles** subsanen las incidencias detectadas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud.

QUINTA. Resolución

El Órgano Colegiado, integrado por el Diputado-Delegado del área, el Jefe del Servicio y un técnico del mismo, a la vista del resultado de la valoración de solicitudes, efectuada por la *Comisión de Evaluación* formulará propuesta de Resolución. Dicha propuesta contendrá el listado provisional de solicitantes con las puntuaciones correspondientes, así como el nombre y apellidos de las personas a seleccionar.

ANEXO I: Modelo preinscripción en el Programa Dipuemplea Joven

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

DNI/NIE: _____

EMAIL a efectos de comunicaciones: _____

TELÉFONO Móvil : _____ TELÉFONO Fijo : _____

DIRECCIÓN: _____

C.POSTAL: _____ PROVINCIA: GUADALAJARA

POBLACIÓN: _____

¿Estás inscrito/a en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil?: SI NO

FORMACIÓN: (señala con una **X** lo que corresponda)

SIN ESTUDIOS	ESTUDIOS PRIMARIOS	ESO
CICLO DE GRADO MEDIO	BACHILLER	CICLO DE GRADO SUPERIOR
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD Nivel 1 Familia profesional:	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD Nivel 2 Familia profesional:	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD Nivel 3 Familia profesional:
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Indicar cual:		OTROS ESTUDIOS

ITINERARIOS FORMATIVOS EN LOS QUE ESTAS INTERESADO: Marca por orden de prioridad aquellas actividades formativas en las que tengas interés:

	ACCIÓN FORMATIVA
	Ayudante de cocina
	Rehabilitación y técnicas de construcción sostenible
	Operario de mantenimiento de edificios
	Operario forestal
	BIM
	SAP Business One
	Programación de sistemas informáticos

Una vez cumplimentado este modelo, enviar al email dipuemplea@dguadalajara.es.

ANEXO II

D./D^a. _____, con

D.N.I. _____ y domiciliado en _____

En su propio nombre y derecho y a los efectos de participar en el proceso selectivo del alumnado para las acciones formativas del proyecto Dipuemplea Joven

DECLARA RESPONSABLEMENTE

1.- Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.

2.- Que a los efectos de lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

En _____ a ____ de _____ de 2018

ANEXO III: BAREMACIÓN

Ítem a valorar	Puntos
1. Empleo (máx. 10 puntos)	
1.1.- Jóvenes que no han trabajado nunca	10
1.2.- Jóvenes que han trabajado menos de 120 días	8
1.3.- Jóvenes que han trabajado 120 días o más	6
2. Edad (máx. 10 puntos)	
2.1.- Jóvenes mayores de 23 años y menores de 30 años	10
2.2.- Jóvenes mayores de 16 años y hasta 23 años	8
3. Tiempo en desempleo (máx. 10 puntos)	
3.1.- Jóvenes menores de 25 años con desempleo superior a 6 meses o Jóvenes con edad igual o superior a 25 años y desempleo superior a 12 meses	10
3.2.- Jóvenes menores de 25 años con desempleo igual o inferior a 6 meses o Jóvenes con edad igual o superior a 25 años y desempleo igual o inferior a 12 meses	8

ANEXO IV: RENUNCIA

D/Dña.: _____ con

D.N.I. / N.I.E.: _____

Expone:

Que habiendo sido seleccionado/a para realizar la acción formativa
_____ del Proyecto

Dipuplea Joven cofinanciado por el FSE y la Diputación Provincial de Guadalajara,
renuncia a participar en dicha acción formativa.

En Guadalajara, a de 2018

Fdo.: